

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. José Antonio Monasterio Villanueva, que actúa como Presidente y D. Adrián Moreno Arróniz, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Cristina Munárriz Colomo.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, la Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, la Secretaria pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D^a. María Consuelo Ochoa Resano, cabeza de lista electoral de la Plataforma de Lerin (PDL).

D^a. María Esmeralda Masó Cabezón, cabeza de lista electoral del Partido Unión del Pueblo Navarro (UPN).

A continuación, se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

| | En letra | En número |
|--------------------------|----------|-----------|
| - Votos emitidos: | nueve | 9 |
| - Votos válidos: | ocho | 8 |
| - Votos en blanco: | uno | 1 |
| - Votos nulos: | cero | 0 |

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D^a. María Consuelo Ochoa Resano, 4 votos

D^a. María Esmeralda Masó Cabezón 4 votos

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y 5 la mayoría absoluta de los votos, resulta que ninguna de las candidatas ha obtenido los votos necesarios para conseguir la mayoría absoluta, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, el Sr. Presidente de la Mesa, procede a proclamar Alcaldesa a la candidata de la lista más votada en Lerin, D^a. Consuelo Ochoa Resano.

Se produce un altercado entre el público.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, D^a. Consuelo Ochoa Resano, pasa a ocupar la Presidencia del Pleno y toma la palabra:

“Lamento este incidente, no deberían pasar estas cosas.

Nuestra tónica va a ser la misma que ha sido hasta este momento, seguir trabajando, seguir atendiendo a todos los lerineses y lerinesas. Esta semana que viene tendremos reuniones para poner encima de la mesa todas aquellas cosas que están en marcha y las que puedan venir. Y nada más que decir, sólo pedir respeto para todo el mundo, todas las opiniones y para todas las opciones. Muchísimas gracias”.

Secretaria: procede a la lectura del acta de arqueo y da cuenta al Pleno del inventario actualizado a fecha 31 de diciembre de 2022, que está a disposición de los corporativos para su comprobación.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 16 de octubre de 2023.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,